**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2) apartado l) de la Ley n.° 13.981, artículo 18 inciso 2) apartado l) del Decreto Reglamentario n.° 59/19 y las Resoluciones P.G. n.° 94/19, modificada por Resolución P.G. n.° 897/19, 95/19, modificada por Resolución P.G. n.° 1213/25, 188/23 y 141/25, modificada por Resoluciones P.G. n.° 305/25 y 100/26; el expediente administrativo PG.SA-1343-22 y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Necochea para reemplazar el inmueble locado en Av. 75 N° 371, donde funcionan dependencias del Departamento Judicial Necochea.

Que a fs. 1 obra acta labrada en presencia del Secretario de la Fiscalía de Cámara donde se procede a dejar constancia del estado del inmueble, y las tareas a realizar en presencia de los locadores.

Que a fs. 2 luce informe de la inspección ocular del inmueble realizada por la Delegación Departamental de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, y a fs. 3 (NOTA-51763-22-1) requerimiento de cambio de sede suscripto por la señora Fiscal de Cámara, donde se describe el estado del inmueble y la demanda de tareas periódicas de mantenimiento y que dan origen al presente trámite.

Que a fs. 11 (NOTA-51763-22-6) la Fiscalía de Cámara presta conformidad al proyecto de Programa de Necesidades elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, agregándose el definitivo a fs. 13/14.

Que a fs. 15 (NOTA 51763-22-8) toma intervención la Secretaría General de la Procuración General con opinión favorable para la prosecución del trámite.

Que a fs. 631/632 (escrito 195) obra Resolución S.A. n.° 170/26 mediante la cual se autoriza el llamado a contratación directa n.° 54/26.

Que a fs. 641 (escrito 199) y 644/645 (NOTA-113916-26-1/2) lucen las constancias de las publicaciones ordenadas en autos.

Que a fs. 647 obra acta de apertura que deja constancia que no se han presentado ofertas.

Que a fs. 649 (escrito 204) la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia ratifica el Programa de Necesidades para la búsqueda de inmuebles en Necochea e informa que persiste la necesidad de búsqueda de un inmueble para su reemplazo, debido al mal estado general que presenta el mencionado inmueble.

Que se procedió a confeccionar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, Contrato Modelo, y Anexos y se incorporó el Plan de Necesidades aportado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, agregándose los mismos de fs. 652/669 (escrito 206 y 207).

Que el mencionado Pliego de Bases y Condiciones puede obtenerse en forma gratuita a través de la página web del Ministerio Público http://www.mpba.gov.ar.

**POR ELLO,** el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.° 141/25, modificada por la Resolución P.G. n.° 305/25 y 100/26 teniendo presentes las competencias dispuestas en el Anexo I la Resolución P.G. n.° 94/19 modificada por Resolución P.G. n.° 897/19,

**RESUELVE**:

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación directa n.° 54/26, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2°:** Declarar desierta la contratación directa n.° 54/26, debido a que no se han presentado oferentes al acto de apertura.

**Artículo 3°:** Autorizar el llamado a contratación directa n.° 61/26, tendiente a contratar la locación de inmuebles en la ciudad de Necochea con destino a dependencias del Departamento Judicial Necochea.

**Artículo 4°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, contrato modelo, anexos y el plan de necesidades que obran en el presente expediente.

**Articulo 5°:** Fijar como fecha para la apertura de ofertas el día 25 de noviembre de 2026 a las 10:00 h.

**Artículo 6°:** Publicar por el término de un (1) día, en un medio de prensa local a designar por el Departamento de Prensa y Ceremonial de la Procuración General, un aviso destacado del tenor del texto obrante a fs. 670 (escrito 208), imputándose este gasto a la partida presupuestaria correspondiente, y en la página web del Ministerio Público.

**Artículo 7°:** Oportunamente y en caso de corresponder deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cdor. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y 95/19.

**Artículo 8°:** Registrar la presente Resolución y pasar las actuaciones al Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros a sus efectos.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

28/10/2026 12:05:02



Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 28/10/2026